

JUZGADO SEPTIMO DE FAMLIA DE ORALIDAD.
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00284.

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad
Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

Se pone en conocimiento a la parte demandante que en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el oficio Nro. 423 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, contentivo de la medida cautelar decretada, fue enviado a dicha entidad mediante correo electrónico del 28 de septiembre de los corrientes; no obstante ello, y ante lo manifestado se remitirá nuevamente.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

5d902f78b27f948808d8246856ccd2b2aaaa888cb5a7fbaabb2d613775b182a0

Documento generado en 13/10/2020 02:14:26 p.m.